

INFORME ANUAL POAMER 2025

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

INFORME POAMER 2025

Dependencia o Entidad: Instituto
Sudcaliforniano de la Juventud

Unidad Administrativa: Departamento de
Planeación

Fecha de elaboración:
27/noviembre/2025

Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

No.	Actividades programadas en el POAMER 2025			Alineación al PEDBCS 2021-2027			Informe del cumplimiento POAMER 2025	
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Estrategia	Meta		
1	Mejorar los procedimientos y formatos administrativos internos.	Analizar procedimientos y formatos de las diversas áreas del Instituto para simplificar y mejorar las capacidades organizativas internas.	Departamento de Planeación y Coordinación Administrativa del ISJuventud	Ánalisis interno.	5.1.7 Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Generar una propuesta de rediseño de un procedimiento o formato interno del Instituto.	Rediseñar procedimientos y formatos susceptibles de mejora interna.	Con el propósito de mejorar los procedimientos internos administrativos, se emitió el oficio ISI/DG/DP/2025/145, en el cual se generó el Formato para Solicitud de Prestación de Espacio, el Reglamento de Uso de las Instalaciones de la Fábrica de Economía Solidaria para Instancias Externas 2025 y el Listado de Material Sugerido para Donaciones de Apoyo con Prestación de Instalaciones, a fin de mejorar el procedimiento interno de uso y reservación del espacio del Coworking de la Fábrica de Economía Solidaria del ISJ.
2	Analizar el Reglamento interior del ISJ para emisión de propuestas de mejora y actualización.	Generar mecanismos de supervisión y análisis del cumplimiento del Reglamento Interior, previa actualización, a fin de mantener su eficiencia.	Departamento de Planeación del ISJuventud	Reglamento interior.	5.1.7 Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Generar una propuesta del Reglamento Interior adaptado a las nuevas condiciones del Instituto.	Actualizar el Reglamento Interior que se adapte a las condiciones actuales del ISJ.	A través del oficio ISI/DG/DP/2025/306, con el propósito de elaborar y mantener actualizados los documentos normativos que regulan las actividades y funciones del Instituto, se solicitó a las y los titulares de la Coordinación Administrativa así como de las Jefaturas de Departamento del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, un informe de las actividades sustitutivas de sus áreas de trabajo a fin de llevar a cabo la actualización del Manual de Organización y Reglamento Interno del ISJ.
3	Diseñar el Código de Conducta del ISJ.	Elaborar y publicar en la página web del Instituto, el Código de Conducta para servidores públicos del ISJ.	Departamento de Planeación y Departamento de Comunicación Social del ISJuventud	Código de conducta.	5.1.7 Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Generar un Código de Conducta para los servidores públicos respecto de las personas usuarias de los servicios del Instituto, y publicarlo en la página web.	Elaborar y Publicar el Código de Conducta del ISJ.	Programado para POAMER 2026
4	Evaluación de la metas del POAMER 2025	Elaboración del Informe del POAMER 2025	Departamento de Planeación del ISJuventud	Informe POAMER 2025	5.1.7 Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Generar un análisis e informe de cumplimiento de las metas del POAMER 2025	Mantener actualizado el POAMER.	Derivado del oficio JOE/CAJOE/181/2025, se emitió el oficio ISI/DG/DP/2025/343 referente al informe de cumplimiento del POAMER 2025
5	Elaboración del POAMER 2026	Elaboración del POAMER 2026	Departamento de Planeación del ISJuventud	POAMER 2026	5.1.7 Implementar un sistema de gestión de la información que permita la clasificación y ordenamiento óptimo de los contenidos que se generen derivado de las acciones del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.	Generar la propuesta de POAMER 2025.	Elaborar el POAMER 2026 conforme al análisis de cumplimiento del POAMER 2025.	Derivado del oficio JOE/CAJOE/181/2025, se emitió el oficio ISI/DG/DP/2025/343 referente a la presentación del POAMER 2026

LIC. LAURA ISABEL LÓPEZ PÉREZ

DIRECTORA DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

LIC. VICTOR RAFAEL FLORES LINARES
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
ENLACE OFICIAL DE MEJORA REGULATORIA



GOBIERNO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR

iSJ | JuventudBCS
Instituto Sudcaliforniano de la Juventud

DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN
OFICIO: ISJ/DG/DP/2025/343

La Paz, Baja California Sur a 01 de Diciembre del 2025.
"2025, Año del Cincuentenario de la Promulgación de la Constitución
Política del Estado Libre y Soberano de Baja California Sur"

LIC. JUAN RAMÓN ROJAS ARIPEZ

DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA
CALIFORNIA SUR
P R E S E N T E

El Instituto Sudcaliforniano de la Juventud tiene por objeto el establecer políticas y acciones que incidan en la incorporación de los jóvenes en el desarrollo del Estado, por lo que, de acuerdo a la Ley de la Juventud para el Estado de Baja California Sur, el Instituto coordinará la articulación de la política pública estatal en favor de las juventudes sudcalifornianas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Capítulo III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur, en seguimiento al oficio JOE/CAJOE/181/2025 respecto del Informe del POAMER 2025 así como presentación del POAMER 2026 del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud, le adjunto por medio del presente oficio, dicha información.

Sin más por el momento, quedo pendiente de Usted enviándole un cordial saludo, agradeciendo su apoyo en beneficio de las juventudes sudcalifornianas.

ATENTAMENTE



, P.A

LIC. LAURA ISABEL LÓPEZ PÉREZ

DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO SUDCALIFORNIANO DE LA JUVENTUD

C.c.p.- Lic. Víctor Rafael Flores Linares.- Jefe del Depto. de Planeación del Instituto Sudcaliforniano de la Juventud.

vrfi

